



El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 24 de marzo de 2009. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

• • •

*ANUNCIO de 6 de abril de 2009 sobre legalización de almacén de maquinaria. Situación: parcela 211 del polígono 5. Promotor: D. José Julián Solís Polo, en Alcuéscar. (2009081492)*

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2, apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización de almacén de maquinaria. Situación: parcela 211 del polígono 5. Promotor: D. José Julián Solís Polo, en Alcuéscar.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. Vía de la Plata, n.º 31, en Mérida.

Mérida, a 6 de abril de 2009. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

• • •

*ANUNCIO de 15 de abril de 2009 sobre notificación de trámite de audiencia relativo al expediente de ayudas a los inquilinos n.º 06-AI-0082/2007. (2009081596)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del trámite de audiencia relativo a un expediente de ayudas a los inquilinos, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

“Con relación a su solicitud (expediente n.º 06-AI-0082/2007) de ayudas a la actuación protegida de apoyo económico a los inquilinos, se le significa que del análisis de la documentación aportada al procedimiento se extrae que:



- El interesado no ha presentado los justificantes de pago del alquiler de la vivienda correspondientes a octubre de 2008 hasta enero de 2009.

En virtud de lo expuesto, se acuerda la apertura de una trámite de audiencia y vista del expediente por plazo de quince días a contar desde el siguiente a aquél en que se produzca la notificación del presente acto, pudiendo formular las alegaciones que estime pertinentes y aportar los documentos que a su interés convenga.

Mérida, a 27 de marzo de 2009. La Jefa de Negociado de Coordinación de Ayudas, Fdo.: María Victoria Moreno Gil”.

El expediente se encuentra en el Servicio de Administración y Contabilidad de la Dirección General de Vivienda de la Consejería de Fomento, sito en Avda. Vía de la Plata, n.º 31, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 15 de abril de 2009. La Jefa de Negociado de Coordinación de Ayudas, **MARÍA VICTORIA MORENO GIL.**

• • •

*ANUNCIO de 15 de abril de 2009 sobre notificación de trámite de audiencia relativo al expediente de ayudas a los inquilinos n.º 06-AI-0051/2008. (2009081597)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del trámite de audiencia relativo a un expediente de ayudas a los inquilinos, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

“Con relación a su solicitud (expediente n.º 06-AI-0051/2008) de ayudas a la actuación protegida de apoyo económico a los inquilinos, se le significa que del análisis de la documentación aportada al procedimiento se extrae que:

- Que el interesado no ha presentado los justificantes de pago de alquiler de la vivienda desde el mes de abril de 2008.
- Que el interesado incumple los requisitos de acceso a la ayuda debido a que Joita Bituna y Ángel Bituna no se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, en virtud de lo establecido en el artículo 8.1 F del Decreto 33/2006, de 21 de febrero (DOE n.º 25, de 28 de febrero).

En virtud de lo expuesto, se acuerda la apertura de una trámite de audiencia y vista del expediente por plazo de quince días a contar desde el siguiente a aquél en que se produzca la notificación del presente acto, pudiendo formular las alegaciones que estime pertinentes y aportar los documentos que a su interés convenga.

Mérida, a 11 de febrero de 2009. La Jefa del Servicio de Administración y Contabilidad, Fdo.: Mercedes Marín de las Heras”.